

Comunicado

Estimados clientes, les informamos que, a partir del 16 de octubre del 2025, entró en vigencia dentro de nuestro

TARIFARIO DE COMISIONES DE OPERACIONES

ACTIVAS, la comisión correspondiente al nuevo producto de crédito "**ADELANTO DE SUELDO**", la misma que se muestra continuación:

COMISIONES	IMPORTE M.N.	IMPORTE M.E.	OPORTUNIDAD	PRODUCTO A LOS QUE APLICA
Descuento automático por Adelanto de Sueldo	S/ 8.00	-	Se cobra una sola vez, con ocasión del primer abono que reciba el prestatario en su cuenta sueldo	Crédito Adelanto de Sueldo

Muchas gracias por su atención y agradeceremos su difusión.

Atentamente,

Caja Ica.

Ica, 16 de octubre de 2025.